

SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SUSTENTACIÓN DEL IX INFORME DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO CON LA CONVENCIÓN CEDAW

Distribución temática de las observaciones finales del Comité

Temática	Núm. de observaciones	Aspectos principales de las recomendaciones (traducción no oficial, cotejar con la versión original)
Marco legislativo de la discriminación contra las mujeres (4 recomendaciones)		
Armonización en materia de discriminación y violencia contra las mujeres	4	12 a) Derogar las disposiciones discriminatorias contra las mujeres y las niñas, armonizar las definiciones legales y las sanciones por discriminación y violencia contra las mujeres.
		12 b) Adoptar un Código Penal Nacional / ley general en materia penal.
		12 c) Establecer un mecanismo judicial de denuncia para casos de discriminación contra la mujer y garantizar recursos adecuados para su implementación.
		12 d) Requerir que las autoridades a nivel federal, estatal y local implementen leyes para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación <i>de facto</i> contra las mujeres en particular indígenas, afro mexicanas, migrantes, con discapacidad, LGBTTI.
Acceso a la justicia (4 recomendaciones)		
Capacitación	1	14 a) Garantizar la capacitación sistemática y obligatoria de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados, policías y otros agentes del orden a nivel federal, estatal y local, sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género.
Implementación de protocolos y transparencia	2	14 b) Implementar el Protocolo para juzgar con una perspectiva de género en todo el poder judicial a nivel federal y estatal; garantizar la rendición de cuentas de los jueces y analizar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (2015) para asegurar la publicación de las decisiones judiciales.
		14 c) Asegurar que la información judicial esté disponible para las mujeres víctimas de violencia de género y discriminación, incluso en lenguas indígenas y en formatos accesibles para mujeres con discapacidad, y establecer Tribunales móviles para facilitar el acceso a las mujeres que viven en zonas rurales.
Denuncia, investigación, y sanción	1	14 d) Alentar la denuncia de violencia, incluyendo la violencia doméstica, y asegurar el acceso a recursos oportunos y efectivos; que todos los casos sean investigados y que los perpetradores sean enjuiciados y castigados.
Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres y transversalización de la perspectiva de género (6 recomendaciones)		
Fortalecimiento institucional	1	16 a) Aumentar los recursos humanos, técnicos y financieros del INMUJERES y mejorar su capacidad para promover y monitorear la implementación de políticas de igualdad de género a nivel federal y estatal.
Presupuestos sensibles al género	1	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres, asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.
Coordinación interinstitucional, federal, estatal y municipal	1	16 c) Asegurar la coordinación sistemática e institucional entre el INMUJERES y las oficinas de mujeres estatales y municipales;
Monitoreo y evaluación	1	16 d) Introducir mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas para abordar los factores estructurales que causan desigualdades;
Evaluación de políticas públicas y programas	2	16 e) Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales en el diseño y la supervisión en la implementación de las políticas de igualdad de género;

		16 f) Asegurar que el PROIGUALDAD (2019-2024), incorpore los avances realizados a través del programa anterior, PROIGUALDAD 2013-2018.
Medidas especiales temporales (1 recomendación)		
Implementación de medidas especiales	1	18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva.
Estereotipos (3 recomendaciones)		
Eliminación de la discriminación interseccional	1	20 a) Adoptar una estrategia integral para superar la cultura de machismo y los estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad y eliminar la discriminación contra las mujeres.
Eliminación de estereotipos en medios de comunicación	2	20 b) Elaborar una estrategia educativa para los medios con mecanismos de supervisión para eliminar los estereotipos discriminatorios contra la mujer y fomente la cobertura mediática sensible al género, y aplicar plenamente el Acuerdo para la Igualdad de Género y la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres en los Medios (2016), para garantizar sanciones adecuadas.
		20 c) Introducir medidas para alentar a los medios de comunicación a promover imágenes positivas de mujeres indígenas, mujeres afro mexicanas, mujeres migrantes y mujeres refugiadas y solicitantes de asilo.
Prácticas nocivas (1 recomendación)		
Prohibición de intervenciones quirúrgicas a la niñez intersexual	1	22 a) Prohibir explícitamente la realización intervenciones quirúrgicas u otros tratamientos médicos innecesarios a los niños intersex hasta que alcancen una edad en la que puedan dar su consentimiento libre, previo e informado; y proporcionar a las familias de niños intersexuales el asesoramiento y el apoyo adecuados.
Violencia contra las mujeres (9 recomendaciones)		
Medidas de prevención - Campañas para eliminar la violencia contra las mujeres	1	10 b) Adoptar medidas apropiadas para crear conciencia sobre los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y creación de capacitación pública diseñadas e implementadas con la participación de las organizaciones de mujeres y abordar la propaganda negativa de género.
Medidas urgentes para prevenir muertes violentas, asesinatos y la desaparición forzada de mujeres	1	24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres, incluso abordando las causas fundamentales de dicha violencia, incluida la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación.
Proceso y sanción de perpetradores	1	24 b) Investigar, enjuiciar y castigar adecuadamente a los perpetradores, incluidos los actores estatales y no estatales.
Feminicidio - Tipificación del delito y seguimiento de protocolos	1	24 c) Asegurar que el feminicidio está tipificado como delito en todos los códigos penales estatales de conformidad con la Ley general sobre el acceso de las mujeres a una vida sin violencia (2016) y uniformar los protocolos de investigación policial para el feminicidio en todo el Estado Parte.
Desapariciones de mujeres y niñas - Protocolos y procesos armonizados	1	24 d) Simplificar y armonizar los procedimientos a nivel estatal para activar la Alerta Ámber y el Protocolo Alba, para acelerar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, y adoptar políticas y protocolos específicos para mitigar el riesgo asociado con el feminicidio y la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual y el trabajo forzado; garantizar que la Comisión de Atención a Víctimas refuerce su enfoque sensible al género.
Alerta de Violencia de Género	1	24 e) Evaluar el impacto del Mecanismo de Alerta de Violencia de Género, asegurar la implementación a nivel federal, estatal y municipal, y asegurar la participación de

		organizaciones no gubernamentales, academia especializada, defensoras/es de derechos humanos y mujeres víctimas de violencia.
Protección de mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero	1	24 f) Abordar la falta de medidas de protección para garantizar la dignidad y la integridad física de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, incluso mediante la sensibilización pública sobre sus derechos, en cooperación con la sociedad civil.
Mecanismos de recolección de información sobre violencia contra la mujer	1	24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar sistemáticamente datos desglosados sobre la violencia contra la mujer, incluido el feminicidio, y las desapariciones forzadas de mujeres y niñas.
Resolución del Comité sobre el Caso Pilar Arguello	1	25 h) Acelerar la resolución de la comunicación N° 75/2014 adoptada por el Comité con arreglo al artículo 7 (párrafos 3 a 5) del Protocolo Facultativo, como cuestión prioritaria, con miras a alentar la resolución de otros casos similares en el futuro.
Mujeres, paz y seguridad (4 recomendaciones)		
Seguridad, violencia y crimen organizado	3	10 a) Fortalecer la estrategia de seguridad pública para combatir el crimen organizado de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, y eliminar los altos niveles de inseguridad y violencia.
		26 a) Elaborar un plan de acción nacional, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar la participación de las mujeres en el combate a la inseguridad, violencia y crimen organizado en el país.
		26 c) Adoptar medidas para desarrollar la capacidad de las mujeres y las niñas, para participar en el combate a la inseguridad y la violencia contra la mujer.
Mujeres en las fuerzas armadas	1	26 b) Introducir medidas especiales temporales para alentar a las mujeres a unirse a las fuerzas armadas, especialmente en los altos rangos.
Mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas (1 recomendación)		
Mecanismo de protección	1	28. Adoptar medidas concretas y efectivas para implementar con perspectiva de género el Mecanismo de protección de defensoras/es de derechos Humanos y periodistas en todos los estados, para prevenir, investigar, procesar y castigar los ataques y otras formas de abuso perpetradas.
Trata, explotación y prostitución (6 recomendaciones)		
Implementación de marco legislativo contra la trata de personas	1	30 a) Asignar recursos humanos, técnicos y financieros para la aplicación efectiva de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en todos los estados.
Fortalecimiento de mecanismos y políticas contra la trata	1	30 b) Fortalecer los mecanismos y políticas para combatir la trata y asegurar recursos técnicos, financieros y humanos adecuados, incluso para la capacitación de inspectores del trabajo, policías y oficiales fronterizos, y recopilar y analizar datos desglosados sobre la trata de personas.
Proceso y sanción de perpetradores	1	30 c) Investigar, enjuiciar y castigar a los perpetradores de la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas; y elaborar directrices nacionales para la identificación temprana de víctimas de la trata, proporcionarles los servicios sociales necesarios a fin de evitar la revictimización.
Apoyo a víctimas y acceso a refugios	1	30 d) Reforzar el apoyo a las mujeres víctimas de trata, en particular las mujeres migrantes y las mujeres indígenas, garantizando un acceso adecuado a la atención de la salud, servicios de asesoramiento y reparación, indemnización, y la provisión de refugios adecuados.
Cooperación regional contra la trata	1	30 e) Mejorar la cooperación regional con los países de origen y destino a fin de prevenir el tráfico a través del intercambio de información y la armonización de

		procedimientos. Fortalecer los mecanismos institucionales, especialmente a nivel local, para combatir la corrupción e investigar incidentes de complicidad entre los agentes del Estado y las organizaciones del crimen organizado.
Protección de mujeres que ejercen la prostitución	1	32. Tomar medidas eficaces para proteger a las mujeres en la prostitución de la explotación y el abuso, así como llevar a cabo un estudio sobre las causas y el alcance de la prostitución y desarrollar servicios y programas de apoyo para mujeres en la prostitución.
Participación política y vida pública (3 recomendaciones)		
Participación política	1	34 a) Establecer objetivos concretos para fortalecer la participación igualitaria de las mujeres en la vida pública y política en todos los niveles.
- Prácticas discriminatorias en los partidos políticos - Mujeres indígenas y afrodescendientes	1	34 b) Adoptar medidas para abordar las prácticas discriminatorias <i>de facto</i> al interior de los partidos políticos, que desalientan a las mujeres, incluidas las mujeres indígenas y afro-mexicanas, de postularse a las elecciones a nivel federal, estatal o municipal.
Violencia política	1	34 c) Armonizar la legislación estatal para reconocer la violencia política contra la mujer como delito, estableciendo responsabilidades para las autoridades federales, estatales y municipales para su prevención, atención y sanción.
Nacionalidad (1 recomendación)		
Derecho al registro de nacimiento - migrantes	1	36. Garantizar el registro universal de los nacimientos, incluso velar por tener oficinas de registro o unidades móviles en todas las unidades de maternidad, en los principales puntos de tránsito o de destino de los migrantes y en las comunidades donde nacen niñas/niños. Fortalecer el proceso para el registro de niñez nacida de padres mexicanos en los Estados Unidos de América.
Educación (5 recomendaciones)		
Presupuesto para la educación	1	38 a) Incremente la asignación de presupuesto para garantizar la plena implementación del nuevo modelo educativo (2017) en todos los estados, y permitir la mejora de las infraestructuras escolares, especialmente en comunidades indígenas y en áreas rurales.
Embarazo adolescente/permanencia escolar	1	38 b) Asegurar que haya suficientes recursos humanos y financieros para la implementación de la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo Adolescente y fortalecer los mecanismos de apoyo para continuar su educación durante y después del embarazo, incluso proporcionando servicios de cuidado, imponer multas a las instituciones educativas que expulsan a las mujeres embarazadas y / o nieguen a las madres jóvenes la reintegración en la educación.
Discriminación y acceso a áreas STEM	1	38 c) Abordar los estereotipos discriminatorios y las barreras estructurales que pueden disuadir a las niñas de cursar más allá de la educación secundaria y mejorar las iniciativas que fomentan la inscripción de niñas en campos de estudio tradicionalmente dominados por hombres, como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).
Educación sexual	1	38 d) Garantizar una educación sexual integral apropiada para la edad, basada en la evidencia y científicamente precisa para niñas y niños.
Violencia contra las mujeres y las niñas en centros educativos	1	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas públicas.
Ocupación y empleo (4 recomendaciones)		

Empleo formal y acceso a áreas no tradicionales	1	40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de la mujer al mercado laboral formal y promover el empleo de la mujer en sectores no tradicionales y mejor pagados, crear oportunidades de empleo para grupos desfavorecidos de mujeres mediante el uso de medidas especiales temporales.
Igualdad salarial	1	40 b) Aplicar el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, y fortalecer los esfuerzos para eliminar la brecha salarial de género.
Política nacional de cuidados	1	40 c) Monitorear la legislación que promueve y protege la maternidad y fortalecer los incentivos para que los hombres hagan uso de su derecho al permiso parental, así como agilizar la adopción de una política de cuidados nacional.
Trabajadoras domésticas	1	40 d) Modificar la Ley Federal del Trabajo para garantizar su aplicación a las trabajadoras domésticas, realizar inspecciones laborales regulares de los hogares privados y ratificar el Convenio 189 de la OIT (2011).
Salud (6 recomendaciones)		
Aborto/ILE, atención a víctimas de violencia	3	42 a) Intensificar los esfuerzos para acelerar la armonización legislativa federal y estatal y protocolos sobre aborto, con miras a garantizar el acceso al aborto legal y garantizar el acceso a los servicios de atención postaborto, independientemente si el aborto ha sido legalizado.
		42 b) Armonizar las leyes federales y estatales con la Ley General de Víctimas y la NOM-046-SSA2-2005, e informar y capacitar adecuadamente al personal médico para garantizar la atención especializada de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, incluida la prestación de servicios esenciales para anticoncepción de emergencia y aborto.
		42 c) Desarrollar los protocolos necesarios para la implementación de las enmiendas a la Ley General de Salud, que permiten la objeción de conciencia, siempre que no ponga en riesgo la vida de la madre y no impida el acceso de mujeres y niñas al aborto legal.
Violencia obstétrica	1	42 d) Armonizar las leyes federales y estatales para definir la violencia obstétrica como una forma de violencia institucional y de género de acuerdo con la Ley General sobre el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y garantizar el acceso a la justicia y reparación integral.
Mortalidad materna	1	42 e) Reducir la incidencia de la mortalidad materna, con la colaboración de parteras tradicionales y la capacitación de profesionales de la salud, especialmente en las zonas rurales.
Esterilización forzada	1	42 f) Asegurar que el personal médico solicite el consentimiento previo e informado sobre las esterilizaciones, y se castigue a los profesionales que realizan esterilizaciones sin dicho consentimiento, y reparación del daño a las mujeres víctimas de esterilizaciones no consentidas.
Empoderamiento económico y beneficios sociales (4 recomendaciones)		
Estrategia para la reducción de la pobreza	1	44 a) Fortalecer su estrategia nacional de reducción de la pobreza centrándose en los grupos de mujeres más desfavorecidos y marginados, particularmente mujeres indígenas, afro mexicanas y rurales, asegurando el desarrollo y la implementación de los ODS (Agenda 2030).
Acceso seguridad social	1	44 b) Aumentar el acceso de las mujeres al sistema de seguridad social y desarrollar programas de protección social y compensación para las mujeres.
Acceso al crédito	1	44 c) Asignar recursos financieros adicionales para aumentar el acceso a microcréditos, préstamos y otras formas de crédito financiero para mujeres con el fin de empoderarlas económicamente, en particular a las mujeres indígenas y afro mexicanas, y las mujeres con discapacidad.
Cambio climático	1	44 d) Acelerar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones relacionados con los desastres en todos los niveles, en particular a nivel local; y continuar los esfuerzos para integrar una perspectiva de género en todas las

		políticas de desarrollo sostenible, y reducción del riesgo de desastres y la gestión posterior.
Mujeres rurales e indígenas (4 recomendaciones)		
Acceso a recursos, educación y servicios de salud	1	46 a) Aumentar los recursos financieros, humanos y técnicos asignados a la educación y la atención de salud para mujeres rurales e indígenas, y crear oportunidades iguales, para las mujeres indígenas, afro-mexicanas y rurales en el mercado laboral.
Derecho a la tierra y consulta previa e informada	2	46 b) Ampliar el acceso de las mujeres indígenas y rurales a la propiedad y la tenencia de la tierra, garantizando su representación adecuada en puestos de adopción de decisiones en relación con el acceso a los ejidos y las tierras comunales.
		46 c) Establecer un marco legal para regular y asegurar que los proyectos de desarrollo, proyectos agroindustriales y otros negocios se implementen solo con el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas, afro-mexicanas y rurales afectadas.
Acceso a servicios básicos, empleo y preservación de prácticas tradicionales culturales	1	46 d) Fortalecer el apoyo institucional para garantizar el acceso de las mujeres indígenas a los servicios básicos, incluido el agua y el saneamiento, las oportunidades de empleo, y mejore el reconocimiento y la preservación de sus prácticas culturales tradicionales.
Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo (5 recomendaciones)		
Detención, acceso a la justicia	3	48 a) Revisar la Ley de migración para abolir la detención automática y, difundir el "Programa de puesta en libertad" a nivel estatal.
		48 b) Asegurar el acceso efectivo a los procedimientos de determinación de la condición de refugio y que sean eficientes y con perspectiva de género.
		48 d) Asegurar que todos los servicios necesarios relacionados con el empleo, la atención médica, el asesoramiento psicológico, la educación y su participación en los asuntos públicos estén disponibles para las mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.
Servicios básicos	1	48 c) Garantizar a las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo su derecho a trabajar y acceder a los servicios de salud y vivienda, en todos los estados.
Desaparición forzada de migrantes	1	48 e) Velar por que todos los casos de desapariciones forzadas de mujeres migrantes se investiguen efectivamente y los autores sean enjuiciados y castigados.
Mujeres privadas de su libertad (1 recomendación)		
Sistema penitenciario, servicios de acceso a la justicia, facilitar servicios sanitarios	1	50. Fortalecer la reforma del sistema penitenciario y armonizar el uso de las sanciones y medidas no privativas de la libertad en todos los Estados. Mejorar las condiciones carcelarias, garantizar los servicios de atención médica, incluida la atención obstétrica y ginecológica, tengan acceso a los servicios legales, de conformidad con las Reglas de Bangkok.
Matrimonio y relaciones familiares (1 recomendación)		
Matrimonio infantil	1	52. Garantizar la aplicación efectiva del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes asegurando que la edad mínima para contraer matrimonio sea de 18 años tanto para niñas como para niños en todos los estados. Introducir mecanismos para registrar todos los matrimonios, especialmente en las zonas rurales, remotas e indígenas.
Total de recomendaciones: 73		